

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20387** MÁLAGA

Edicto.

Don José María Casasola Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 29/2006 referente al concursado Pachá Costa del Sol, S.L., se ha dictado auto de fecha 28 de mayo de 2012 en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de Pachá Costa del Sol, S.L.

Se acuerda la extinción de la sociedad concursada, debiéndose para ello emitir mandamiento de cancelación al registro público de inscripción con testimonio de la presente.

Procédase a requerir por 15 días a la AC nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del art. 181 de la LC.

La conclusión del concurso produce los efectos contenido en el art. 178 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el art. 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 28 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120040686-1